



Universidad Nacional
de Villa María

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 09758/2012, caratulado "DESIGNACIÓN PROFESOR HONORARIO (RES. 126/11) AL DR. ENRIQUE SAFORCADA", tramitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 y 29/30 obran las notas de fechas 4 de Mayo de 2012 y 28 de Mayo de 2012, suscriptas por la Doctora María Mercedes CIVAROLO y la Magíster Elizabeth THEILER, Secretarias de Investigación y Extensión de los Institutos Académico Pedagógicos de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales, respectivamente, por medio de la cual elevan la propuesta de designación como Profesor Honorario de la referida Universidad, al Doctor Enrique Teófilo SAFORCADA (D.N.I. N° 06.489.139).

Que, el Artículo 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María reconoce como una de las Categorías de Docente Universitario, la de Profesor Extraordinario Honorario.

Que, por su parte, el Artículo 135 del referido Cuerpo Normativo establece que "para designar a un Profesor como Honorario se deberá tener en cuenta a personalidades eminentes en el campo de la ciencia o del arte, ya sea del país o del extranjero, a quien la Universidad honra con esta designación de conformidad con la reglamentación que el Consejo Superior expida".

Que, por Resolución N° 126 de fecha 17 de Agosto de 2011, el Consejo Superior aprobó el Reglamento para la designación de dichos docentes.

Que, el candidato propuesto, como hombre de ciencia, es reconocido a nivel nacional e internacional, en el área de la Salud Pública y la Psicología Social, por sus investigaciones y numerosas publicaciones, por su vasta y aquilatada experiencia en la actividad asistencial, y por su capacidad docente honrada y rubricada por una extensa y fundante actividad académica.

Que, en todo momento demostró su desvelo para que futuros profesionales tuvieran la adecuada formación



2012 - Año del Homenaje al Doctor Don Manuel Belgrano

*Universidad Nacional
de Villa María*

y capacitación en el servicio a la sociedad entendida ésta como creadora de un ámbito saludable.

Que, por su sensibilidad, trayectoria académica y profesional se ha constituido en sabio maestro de enseñanzas que deben perdurar y en ejemplo a imitar.

Que, como hombre de conciencia, en todo momento supo regir su vida mediante valores éticos, puestos en evidencia no sólo a nivel de sus relaciones interpersonales o institucionales, sino también en lo que respecta al progreso de la ciencia.

Que, como hombre de compromiso, con espíritu de trabajo y profesionalismo asumió con responsabilidad la conducción de importantes instituciones y organismos, poniendo su ciencia al servicio de los más humildes.

Que, la trayectoria científica, profesional, académica, de investigación y de gestión demostrada por el Doctor Enrique Teófilo SAFORCADA (D.N.I. N° 06.489.139) lo hace merecedor de la distinción propuesta, según lo contemplado en el Artículo 135 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, a los fines de su tratamiento y consideración, este Consejo Superior aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al ser tratado el punto vigésimo (20°) del Orden del Día de la reunión efectuada el día quince de Agosto de 2012, conforme se acredita con las constancias del Acta sintética número doscientos sesenta y ocho (268) de este Órgano Colegiado, previo Despacho favorable de la Comisión de ENSEÑANZA.

Que, por ello y según lo dispuesto en los Artículos 10° y 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-

DESIGNAR al Doctor Enrique Teófilo SAFORCADA (D.N.I. N°06.489.139) como Profesor Extraordinario de la



2012 - Año del Homenaje al Doctor Don Manuel Belgrano

Universidad Nacional
de Villa María

Universidad Nacional de Villa María, en la Categoría Honorario.-

ARTÍCULO 2°.-

COMUNICAR por escrito al Doctor Enrique Teófilo SAFORCADA (D.N.I. N° 06.489.139) la decisión tomada por este Consejo Superior, ello a los fines de obtener su correspondiente aceptación.-

ARTÍCULO 3°.-

FACULTAR a la Señora Vicerrectora a cargo del Rectorado de la Universidad Nacional de Villa María a que proceda a fijar día y hora para la realización de la Ceremonia Pública de entrega del Diploma correspondiente al Doctor Enrique Teófilo SAFORCADA (D.N.I. N° 06.489.139), ello conforme los términos de la Resolución N° 126/2011 del Consejo Superior ("Reglamento de Designación de Profesores Honorarios").-

ARTÍCULO 4°.-

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA,
EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS QUINCE DIAS DEL
MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.-

RESOLUCION N° 120/2012.

GERMAN BLAS CARIGNANO
ABOGADO - ESCRIBANO
Secretario General
RECTORADO
Universidad Nacional de Villa María

Esp. Cra. MARIA CECILIA CONCI
VICERRECTORA A CARGO
DEL RECTORADO
Universidad Nacional de Villa María